

|                |                                                                            |                  |                     |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
|                | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>01</b>           |
|                | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b> | <b>31-12-2016</b>   |
| Página 1 de 32 |                                                                            |                  |                     |

PAA 1477

|        |               |                                                 |
|--------|---------------|-------------------------------------------------|
| Fecha: | Enero de 2019 | Número(s) de Item(s) 2019002128 Consecutivo SAP |
|--------|---------------|-------------------------------------------------|

340

|                                                                           |                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso: |                                                      |
| <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> <input checked="checked" type="checkbox"/>    | <b>INVITACIÓN A COTIZAR</b> <input type="checkbox"/> |

|                                                          |                                                                    |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre funcionario responsable del área ejecutora</b> | <b>Janneth Hasbledy Salazar Virguez</b>                            |
| <b>Cargo del funcionario solicitante:</b>                | <b>Coordinadora Grupo Área de Gestión<br/>Hotelera y Ambiental</b> |

#### 1. Descripción de la necesidad y justificación.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** El INC requiere la contratación las ADECUACIONES Y REORDENAMIENTO DE LAS HABITACIONES DEL TERCER PISO HOSPITALIZACIÓN

**JUSTIFICACIÓN:** Se requiere realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E–, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública las adecuaciones y reordenamiento de las habitaciones del tercer piso hospitalización

##### 1.1 JUSTIFICACIÓN:

**1)** El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. **2)** La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **3)** Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. **4)** Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **5)** Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. **6)** Que es obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya

|                                                                                  |                                                                    |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:        | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:       | 01           |
|                                                                                  | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:      | 31-12-2016   |
|                                                                                  |                                                                    | Página 2 de 32 |              |

demandando su población. 7) Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. 8) Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto".9) Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

## 2. OBJETO

Adecuaciones y reordenamiento de las habitaciones del tercer piso hospitalización. El cual debe cumplir con las características que se describen en el anexo técnico Numero 1.

## 3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

|                                                                                   |                                                                            |                       |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>        | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>       | <b>01</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>      | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                   |                                                                            | <b>Página 3 de 32</b> |                     |

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. El contratista debe anexar en la propuesta la descripción de las actividades de los trabajos ofertado
3. El contratista debe garantizar que lo suministrado sea nuevo, sin defecto de fabricación y dar garantía aplica de la siguiente manera: Materiales: 1 AÑO y Mano de obra: 6 MESES
4. El contratista debe entregar reporte técnico del suministro e instalación, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas y evidencias fotográficas del servicio ejecutado.
5. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
6. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
7. El contratista debe entregar los trabajos establecidos en el anexo N° 1, en los tiempos requeridos por el instituto.
8. Entregar informes semanales de verificación del cumplimiento de condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud de lo ejecutado bajo el objeto del presente contrato.
9. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente para entidades prestadoras de servicio en salud.
10. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los trabajos.
11. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado al contrato, para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
12. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
13. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual
14. Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de

|                                                                                  |                                                                            |                       |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>        | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>       | <b>01</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>      | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                            | <b>Página 4 de 32</b> |                     |

los trabajos y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato.

15. Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato según corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
16. Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA.
17. Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato. Todos los equipos requeridos para la realización del contrato de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén).
18. Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.
19. Garantizar a su costa la protección de todos los muebles y equipos que impacte la realización del contrato.
20. El CONTRATISTA establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas.
21. Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones.
22. Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronograma previamente aprobados.
23. Emitir informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera semanal.
24. Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos.
25. El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 25.1 Informe semanal de condiciones de seguridad según formato establecido por el INC, 25.2 Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), según formato establecido por el INC. 25.3 Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo
26. Consignar diariamente, en el libro de obra (bitácora), el registro de todas las actividades y sucesos que muestren el desarrollo de los trabajos, sus dificultades, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato.
27. Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados.
28. Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en el contrato.

|                                                                                   |                                                                    |                |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:        | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:       | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:      | 31-12-2016   |
|                                                                                   |                                                                    | Página 5 de 32 |              |

29. Cumplir con las siguientes disposiciones: **29.1** La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Distrital de Ambiente y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. **29.2** Garantizar un soporte de ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. **29.3** Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de las labores en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.
30. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: **30.1** Contar con una brigada de aseo y limpieza; **30.2.-** Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; **30.3** Efectuar una correcta clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; **30.4.** Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; **30.5.** Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; **30.6.-** Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal
31. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: **31.1** Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; **31.2** Realizar la entrega de la documentación referente a la garantías de los bienes y equipos incluidos dentro del objeto contractual. **31.3.-** Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, cableado, etc., **31.4.-** Almacenar los materiales en sitios que no causen obstrucción.
32. Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato, los trabajos podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical) el cual debe estar contemplado en la oferta que presente.
33. Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.
34. El CONTRATISTA deberá presentar un Cronograma de Obra en sistema Gantt (PROYECT), en el que se muestre la fecha de entrega y ruta crítica de los trabajos. La forma de presentación del Cronograma de Obra, deberá incluir lo siguiente: a) Los Hitos y la fecha de entrega de los mismos. b) Un análisis de la ruta crítica. c) Un macro

|                                                                                  |                                                                    |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:        | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:       | 01           |
|                                                                                  | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:      | 31-12-2016   |
|                                                                                  |                                                                    | Página 6 de 32 |              |

programa semanal por actividades por el sistema Gantt, d) Un flujo de fondos donde se incluya el valor a invertir semanalmente.

35. En el alcance de la oferta EL CONTRATISTA deberá contemplar las redes provisiones necesarias para la ejecución de las actividades y el campamento de obra.
36. EL CONTRATISTA contemplara dentro la propuesta su campamento de obra y el centro de acopio de escombros y/o residuos, los cuales se ubicaran en común acuerdo con el supervisor del contrato. La construcción y las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento y condiciones físicas las tendrá en cuenta EL CONTRATISTA en los valores ofertados.
37. El CONTRATISTA garantizara la correcta señalización, cerramientos y elementos de mitigación de impacto generados por las actividades a ejecutar. Estas deberán ser tenidas en cuenta en los valores ofertados.
38. Cualquier actividad de demolición y/o ejecución de obra que genere escombros y/o residuos debe incluir el empaqueo de los mismos, los trasiegos necesarios hasta el centro de acopio.
39. El CONTRATISTA contemplara en sus valores ofertados el aseo durante toda la obra y el aseo fino de entrega de obra.
40. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo.
41. El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la los trabajos en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de iniciar las actividades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

#### **4. Plazo estimado de ejecución del contrato.**

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de 45 días hábiles a partir de la expedición del contrato.

#### **5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.**

A continuación se plasma el **MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SALUD** Ley 10ª de 1990- Reorganización del sistema Nacional de Salud.

Ley 100 de 1993- Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 60 de 1993 – Remplazada por la Ley 715 del 2001. (Descentralización técnica y administrativa de la salud y la Educación.

|                                                                                   |                                                                            |                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>01</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b> | <b>31-12-2016</b>   |
| <b>Página 7 de 32</b>                                                             |                                                                            |                  |                     |

Ley 715 de 2001- (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias). Artículo 56. De la inscripción en el registro especial de las entidades de salud. Todos los prestadores de servicios de salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o nivel, de complejidad deberán demostrar ante el Ministerio de Salud o ante quien éste delegue, la capacidad tecnológica y científica, la suficiencia patrimonial y la capacidad técnico- administrativa, para la prestación del servicio a su cargo.

Decreto 1011 de 2006- Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en salud.

**NORMATIVA MARCO SECTOR SALUD.**

RESOLUCION 1445 de 2006- Por la cual se definen las funciones de la Entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones.

LEY 1438 de 2011- Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCION 2003 de 2014- Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones, LEY 1553 del 2015 (Plan Nacional de desarrollo 2014-2018)

**PROGRAMA NACIONAL DE HOSPITAL SEGURO.** En el marco del Programa Nacional de Hospital Seguro frente a Desastres, se fomentará la integración de los diferentes sectores y actores responsables de su implementación, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras ante emergencias y desastres y las acciones preventivas necesarias para su adecuada operación. Además, se desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación al Programa. En el marco de dicho programa el Ministerio de la Protección Social, emite la resolución 5381 del 2013 modificando el plazo para las acciones de reforzamiento estructural hasta el 22 de diciembre de 2017.

**ANÁLISIS DEL SECTOR.**

Se requiere las adecuaciones y reordenamiento de las habitaciones del tercer piso hospitalización conforme a los diseños arquitectónicos y demás sistemas e instalaciones requeridas para la habilitación, así como las adecuaciones pertinentes en los espacios donde sea necesario intervenir como parte de los planes de mejoramiento de la infraestructura física del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E., para suplir las necesidades de los clientes internos, relacionadas con mantenimiento de la infraestructura física, para garantizar la oportunidad y lograr una eficiencia y seguridad en todas las áreas del INC.

#### **6. Valor y Forma de Pago**

El Instituto pagará el valor de \$400.000.000 del contrato, así: 50% de anticipo, 30% contra avance de obra previa entrega de informes de avance y entrega a satisfacción de las diferentes áreas intervenidas radicada factura y el 20% restante a la entrega final del objeto del contrato previa revisión de las áreas totalmente terminadas y recibidas a satisfacción.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción conforme a balance, acta de mayores y menores, memorias gráficas y memorias de cálculo revisadas por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

|  |                                                                    |                |              |
|--|--------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:        | GDG-P02-F-02 |
|  | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:       | 01           |
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:      | 31-12-2016   |
|  |                                                                    | Página 8 de 32 |              |

## 7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

“En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía”

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

### FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

### FASE DE LA CONTRATACIÓN

- ☒ Calidad del servicio
- ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
- ☒ Cumplimiento
- ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
- ☒ Responsabilidad civil extracontractual
- ☒ Estabilidad y calidad de la obra
- ☒ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

## 8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

### REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

## 9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

|                                                                                   |                                                                    |  |                |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--|----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             |  | CÓDIGO:        | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                  |  | VERSIÓN:       | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR |  | VIGENCIA:      | 31-12-2016   |
|                                                                                   |                                                                    |  | Página 9 de 32 |              |

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

| CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |                            |                                   |
|-----------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|
|                 | Nº                      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                              | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CONTRATANTE           | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTÍA |
| ADMINISTRATIVOS | 1                       | El proponente y/o contratista no firma el contrato                                                                                       | Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.                                                                                                                                           |                       |                            | X                                 |
|                 | 2                       | El contratista no cumple con las obligaciones contractuales                                                                              | Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades. |                       | X                          | X                                 |
|                 | 3                       | Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato.                                                                         | El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.                                                                                                                                                                                                                                           |                       | X                          | X                                 |
|                 | 4                       | El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios | El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.                                                                                                                                                                                                                 |                       | X                          | X                                 |
|                 | 5                       | Afectación a terceros por responsabilidad civil                                                                                          | El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.                                                                                                                                                                               |                       | X                          | X                                 |
|                 | 6                       | Errores en los pliegos, de carácter involuntario                                                                                         | Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.                                                                                                                                                                                           | X                     |                            |                                   |

|  |                                                                    |  |                 |              |
|--|--------------------------------------------------------------------|--|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             |  | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-02 |
|  | GESTIÓN DEL GASTO                                                  |  | VERSIÓN:        | 01           |
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR |  | VIGENCIA:       | 31-12-2016   |
|  |                                                                    |  | Página 10 de 32 |              |

| CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO |                                                                                                                                  |                                                                                                               | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |                            |                                   |
|-----------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|
|                 | Nº                      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                      | OBSERVACIONES                                                                                                 | CONTRATANTE           | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA |
| FINANCIEROS     | 7                       | Insolvencia del Contratista                                                                                                      | El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.                               |                       | X                          | X                                 |
|                 | 8                       | Discrepancias entre contratista y el interventor                                                                                 | El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico. | X                     | X                          |                                   |
| FUERZA MAYOR    | 9                       | Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza. | Situaciones de carácter imponderable                                                                          | X                     |                            |                                   |
|                 | 10                      | Terrorismo                                                                                                                       | Situaciones probables y difíciles de anticipar                                                                | X                     |                            |                                   |

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-  
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO.

| CLASE DE RIESGO                                                         | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                       | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |                            |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|
|                                                                         | Nº                      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | OBSERVACIONES                                                         | CONTRATANTE           | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA |
| REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA                                            | 11                      | La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista. El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Desarrollo de la del contrato.                                        | X                     |                            |                                   |
| DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 12                      | La no disposición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Incumplimiento de los plazos contractuales por parte del INC, para la entrega de los inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades referentes a la elaboración de estudios y diseños. Verificación en tiempo de los mismos. Verificación por parte de la Supervisoría. Este riesgo se encuentra mitigado por la excepción de contrato no cumplido, según lo dispuesto en el artículo 1609 del Código Civil. | Desarrollo del contrato Incumplimiento del Cronograma de actividades. | X                     | X                          | X                                 |

|                                                                                   |                                                                            |  |                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--|------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   |  | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>01</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                   | <b>Página 11 de 32</b>                                                     |  |                  |                     |

|                                        |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                        |   |                    |                     |
|----------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---|--------------------|---------------------|
| RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES | 13 | Situaciones probables y difíciles de anticipar. Adelantar por parte del Contratista todos los ítems de construcción en forma tal que se garanticen estabilidad y calidad de los trabajos. Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                 | Desarrollo del contrato, incluyendo decisiones Políticas, regulatorios |   | X<br>Lucro cesante | X<br>Daño Emergente |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS.               | 14 | Variaciones constructivas, técnicas y operativas. Mala calidad en el proceso constructivo y en los materiales utilizados. Estudios y diseños de calidad. Ejecución de los trabajos en las calidades de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y diseños. Seguimiento estricto por parte de la supervisión a las actividades y plazos establecidos en el contrato y su anexo técnico. Garantía de Cumplimiento y Amparo de Estabilidad y calidad de los trabajos realizados, según el estado en que se encuentre el contrato. | Desarrollo del contrato.                                               |   | X                  |                     |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS                | 15 | Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Desarrollo del contrato.                                               | X | X                  |                     |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS                | 16 | Demoras ocasionadas por el óptimo funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Desarrollo del contrato. Estudios y diseños de calidad                 |   | X                  |                     |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS                | 17 | Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Desarrollo del contrato. Estudios y diseños de calidad                 |   | X                  |                     |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS                | 18 | Modificaciones de algunas de los trabajos a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de actividades del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Desarrollo del contrato. Estudios y diseños de calidad                 | X |                    | X                   |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS                | 19 | No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA con otros que eventualmente se ejecuten en el sitio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Desarrollo del contrato. Estudios y diseños de calidad                 |   |                    | X                   |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS                | 20 | Autorizar y/o aprobar la reparación con diseños deficientes entregados por la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Desarrollo del contrato. Estudios y diseños de calidad                 | X |                    |                     |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS                | 21 | Autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con la normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Desarrollo del contrato. Estudios y diseños de calidad                 | X |                    | X                   |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS                | 22 | Permitir que el CONTRATISTA ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente matriculados y aprobados por la ENTIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Desarrollo del contrato Estudios y diseños de calidad                  | X | X                  | X                   |
| CALIDAD DE LOS TRABAJOS                | 23 | Mediciones erróneas de las cantidades ejecutadas por el CONTRATISTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Desarrollo del contrato Estudios y diseños de calidad                  | X |                    | X                   |

|                                                                                    |                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud | El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No 1201900046 / 1201900753 |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                  |                                                                    |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:  | 01           |
|                                                                                  | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 31-12-2016   |
| Página 12 de 32                                                                  |                                                                    |           |              |

|                                       |                           |
|---------------------------------------|---------------------------|
| 11. Número de la solicitud de pedido. | Solped 50001510 POS 46/93 |
|---------------------------------------|---------------------------|

Firman:

**Janneth Hasbledy Salazar Virquez**  
Profesional Especializada ( E )  
Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera

OBSERVACIONES:

|                                                                                   |                                                                    |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:        | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 31-12-2016   |
|                                                                                   |                                                                    | Página 13 de 32 |              |

## ANEXO TÉCNICO No. 1

### 1.1 Objeto del contrato:

ADECUACIONES Y REORDENAMIENTO DE LAS HABITACIONES DEL TERCER PISO HOSPITALIZACIÓN

### CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

| ITEM       | ACTIVIDAD                                                                                                                       | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | COSTO TOTAL |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| <b>1,0</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                             |        |          |                | -           |
| 1,0        | RETIRO CIELO RASO EN CUALQUIER MATERIAL.                                                                                        | M2     | 180,00   |                | -           |
| 1,1        | DEMOLICION PARA CONTRUCCION DE MEDIA CAÑA, INCLUYE CORTES.                                                                      | ML     | 40,00    |                | -           |
| 1,2        | S.E.I DE PROTECCIÓN CON POLIETILENO.                                                                                            | M2     | 170,00   |                | -           |
| 1,3        | CERRAMIENTO PROVISIONAL EN DRYWALL, INCLUYE CINTA DE ENMASCARAR PARA TAPAR JUNTAS, PUERTA DE ACCESO Y DESMONTE AL TERMINAR OBRA | M2     | 10,00    |                | -           |
| 1,4        | DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO Y MARMOL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA EL LUGAR DE ACOPIO)                        | ML     | 4,50     |                | -           |
| 1,5        | DESMONTE DE REJA DE 1.8X0.60, INCLUYE TRASIEGO                                                                                  | GL     | 1,00     |                | -           |
| 1,6        | DESMONTE DE GUARDACAMILLA EN MADERA , INCLUYE TRASIEGO                                                                          | ML     | 70,00    |                | -           |
| 1,7        | DESMONTE DE LAMPARA CUALQUIER REFERENCIA, INCLUYE TRASIEGO                                                                      | UND    | 60,00    |                | -           |
| 1,8        | DESMONTE DE TOMA                                                                                                                | UND    | 110,00   |                | -           |
| 1,9        | DESMONTE DE INTERRUPTOR                                                                                                         | UND    | 60,00    |                | -           |
| 1,10       | DESMONTE O DEMOLICION DE MUEBLES EN MADERA, INCLUYE TRASIEGO                                                                    | ML     | 25,00    |                | -           |
| <b>2,0</b> | <b>DRY WALL Y ACABADOS</b>                                                                                                      |        |          |                | -           |
| 2,1        | SUM. E INSTALACION DE ESQUINERO DE ALTOIMPACTO EN ACERO INOXIDABLE DE 1.20M, INCLUYE SIKAFLEX.                                  | UND    | 50,00    |                | -           |
| 2,2        | ESTUCO SOBRE MUROS A 3 MANOS. INCLUYE FILOS, ESTRIAS Y LINEALES                                                                 | M2     | 20,00    |                | -           |
| 2,3        | RESANE Y PINTURA DOS MANOS VINILO TIPO DOS SOBRE MUROS.                                                                         | M2     | 2.200,00 |                | -           |

|  |                                                                            |  |                        |                     |
|--|----------------------------------------------------------------------------|--|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              |  | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   |  | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>01</b>           |
|  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> |  | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>31-12-2016</b>   |
|  |                                                                            |  | <b>Página 14 de 32</b> |                     |

|            |                                                                                                                                                     |     |          |  |   |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|--|---|
| 2,4        | PINTURA ESMALTE BASE AGUA DOS MANOS SOBREMUROS.                                                                                                     | M2  | 2.200,00 |  | - |
| 2,5        | RESANE Y PINTURA TRES MANOS VINILO TIPO 1 SOBRE TECHOS.                                                                                             | M2  | 420,00   |  | - |
| 2,6        | PINTURA EPOXICA BASE AGUA DOS MANOS SOBREMUROS                                                                                                      | M2  | 280,00   |  | - |
| 2,7        | PINTURA EPOXICA BASE AGUA DOS MANOS SOBRETechos.                                                                                                    | M2  | 280,00   |  | - |
| 2,8        | SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN DRYWALL, INCLUYE CINTAS, MASILLA.                                                                               | M2  | 250,00   |  | - |
| 2,9        | CIELORASO EN PVC BLANCO AREA DE TRABAJO, INCLUYE ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO, REMATE PERIMETRAL Y DILATADORES CADA 3METROS.                     | M2  | 180,00   |  | - |
| 2,10       | CONSTRUCCION DE ESCOTILLA EN PVC, INCLUYE MARCO Y SELLO CON SIKAFLEX                                                                                | UND | 35,00    |  | - |
| 2,11       | RASPADO Y RESANE DE HUMEDAD. INCLUYE RASPADO DE ESTUCO EN MURO. SECADO Y APLICACIÓN DE ESTUCO NUEVO.                                                | M2  | 100,00   |  | - |
| 2,12       | S.E.I. DE MEDIA CAÑA EN YESO PARA REMATES EN MURO Y CIELO RASO                                                                                      | ML  | 250,00   |  | - |
| 2,13       | SUMINISTRO E INSTALACION DE SIKAFLEX PARA SELLADO DE MARCOS, INSPECCIONES, TAPAS DE TOMAS, ETC.                                                     | ML  | 280,00   |  | - |
| 2,14       | SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CARAMICO 30 X 30 PARA MUROS (INCLUYE DEMOLICION DEL ACTUAL Y RETIRO DE ESCOMBRO)                                | M2  | 130,00   |  | - |
| <b>3,0</b> | <b>PISOS</b>                                                                                                                                        |     |          |  | - |
| 3,1        | S.E.I. DE MEDIA CAÑA PARA PISOS EN GRANITO PULIDO PREFABRICADO                                                                                      | ML  | 40,00    |  | - |
| 3,2        | S.E.I. PISO EN GRANITO PULIDO PREFABRICADO CENEFA HASTA DE 70 CMS DE ANCHO                                                                          | ML  | 20,00    |  | - |
| 3,3        | CAMBIO DE PISO EN VINISOL TRAFICO ALTO. CAMBIO POR PIEZA, UNCLUYE RETIRO DE LA EXISTENTE Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA SU CORECTA INSTALACION | UND | 700,00   |  | - |
| 3,4        | CONSTRUCCION DE POYO EN CONCRETO                                                                                                                    | ML  | 15,00    |  | - |
| 3,5        | S.E.I DE GUARDAESCOBA EN VINISOL                                                                                                                    | ML  | 70,00    |  | - |
| <b>4,0</b> | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                                                                                                                     |     |          |  | - |
| 4,1        | S.I. DE LAMPARA PNALE LED DE INCRUSTAR 60X60 INCLUYE MARCO                                                                                          | UND | 35,00    |  | - |
| 4,2        | S.I. DE LAMPARA PNALE LED DE SOBREPONER 60X60                                                                                                       | UND | 45,00    |  | - |
| 4,3        | SALIDA ILUMINACION, INCLUYE REGATAS, TUBERIA Y CABLEADO.                                                                                            | UND | 35,00    |  | - |
| 4,4        | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA NORMAL O REGULADA TIPO HOSPITALARIO                                                                                | UND | 150,00   |  | - |
| 4,5        | SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR                                                                                                                | UND | 70,00    |  | - |

|                                                                                  |                                                                            |  |                  |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--|------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              |  | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   |  | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>01</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> |  | <b>VIGENCIA:</b> | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                  | <b>Página 15 de 32</b>                                                     |  |                  |                     |

|            |                                                                                                                                                                                                                                            |     |       |  |   |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|--|---|
| <b>5.0</b> | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>                                                                                                                                                                                                       |     |       |  | - |
| 5,1        | PUNTOS HIDRAUBLICOS EN PVC DE 1/2 PULGADA                                                                                                                                                                                                  | UND | 20,00 |  | - |
| 5,2        | PUNTO SANITARIO DE 2 PULGADAS                                                                                                                                                                                                              | UND | 18,00 |  | - |
| 5,3        | CLAUSURA DE PUNTOS SANITARIOS O HIDRAUBLICOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS)                                                                                                                                           | UND | 6,00  |  | - |
| 5,4        | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS                                                                                                                                                                                        | UND | 18,00 |  | - |
| 5,5        | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL COLOR BLANCO                                                                                                                                                                           | UND | 18,00 |  | - |
| 5,6        | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE PEDAL LAVAMANOS                                                                                                                                                                                    | UND | 18,00 |  | - |
| 5,7        | SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADOR PARA DUCHA                                                                                                                                                                                           | UND | 18,00 |  | - |
| <b>6.0</b> | <b>MUEBLES</b>                                                                                                                                                                                                                             |     |       |  | - |
| 6,1        | ARMARIO EN ACERO INOXIDABLE DECON 3 PUERTAS CON VIDRIO, DOS COMPARTIMIENTOS CON ENTREPAÑOS CADA 34CM. Medidas Largo 1,50 Ancho 0.50 Alto 1,80. (TRABAJO LIMPIO Y CUARTO DE LINOS).                                                         | UND | 2,00  |  | - |
| 6,2        | Suministro e instalación de acero inoxidable AISI 304, Calibre 18 para forrada de mesón existente en "L", con salpicadero de 15cm de alto. Incluye perforaciones y doblez necesario para adecuación en sitio.                              | ML  | 9,75  |  | - |
| 6,3        | Suministro e instalacion de mueble en acero inoxidable AISI 304, calibre 18 con espaldar, tapa, patas de 15cm, 6 puertas con manija, 3 compartiminetos con entrapaño. Dimensiones: ancho: 2.7m x Fondo: 0.60m x Alto:0.85m Trabajo Limpio  | UND | 1,00  |  | - |
| 6,4        | Suministro e instalacion de mueble en acero inoxidable AISI 304, calibre 18 con espaldar, tapa, patas de 15cm, 6 puertas con manija, 3 compartiminetos con entrapaño. Dimensiones: ancho: 2.25m x Fondo: 0.60m x Alto:0.85m Trabajo sucio. | UND | 1,00  |  | - |
| 6,5        | Suministro e instalacion de mueble en acero inoxidable AISI 304, calibre 18 con espaldar, tapa, patas de 15cm, 6 puertas con manija, 3 compartiminetos con entrapaño. Dimensiones: ancho: 2.76m x Fondo: 0.60m x Alto:0.85m Trabajo sucio. | UND | 1,00  |  | - |
| 6,6        | Suministro e instalación de mesón en policuarzo. Incluye instalación de grifería y sifón                                                                                                                                                   | UND | 18,00 |  | - |
| 6,7        | Adecuación de mueble para lavamanos forrado en formica, incluye desmonte del existente, enchape, costado en superbord e instalacion de mueble nuevo.                                                                                       | UND | 18,00 |  | - |
| 6,8        | Suministro e instalación de espejos de 60 x 60 de 3 mm stampillado sobre muro, con borde biselado, incluye marco                                                                                                                           | UND | 36,00 |  | - |
| 6,9        | Reparacion de mueble closet en madera forrado en formica imitacion madera, piso a techo, incluye traslado para trabajo y accesorios necesarios                                                                                             | UND | 18,00 |  | - |

|                                                                                   |                                                                    |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:  | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 31-12-2016   |
| Página 16 de 32                                                                   |                                                                    |           |              |

|                               |                                                                                                                                                                                        |     |       |  |   |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|--|---|
| <b>7.0</b>                    | <b>CARPINTERIA</b>                                                                                                                                                                     |     |       |  | - |
| 7.1                           | MANTENIMIENTO DE MARCOS METALICOS DE PUERTAS EXISTENTES. INCLUYE PELADA, MASILLADO Y PINTURA.                                                                                          | UND | 46,00 |  | - |
| 7.2                           | MANTENIMIENTO DE MARCOS METALICOS DE PUERTAS EXISTENTES. INCLUYE PELADA, MASILLADO Y PINTURA.                                                                                          | UND | 1,00  |  | - |
| 7.3                           | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPE PARA PUERTA                                                                                                                                           | UND | 26,00 |  | - |
| 7.4                           | FORRADA DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EXISTENTE DE HASTA 1,20M EN FORMICA IMITACION MADERA. INCLUYE ACTIVIDADES DE CARPINTERIA PARA LA CORRECTA INSTALACION Y CONFORMIDAD DE ACABADO | UND | 42,00 |  | - |
| 7.5                           | SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE FIJADO SOBRE MURO. REF. EXISTENTE EN PASILLOS INC                                                                            | ML  | 70,00 |  | - |
| <b>8.0</b>                    | <b>OTROS</b>                                                                                                                                                                           |     |       |  | - |
| 1.2                           | RETIRO DE ESCOMBROS                                                                                                                                                                    | VJ  | 3,00  |  | - |
| 1.3                           | RETIRO DE BASURA                                                                                                                                                                       | VJ  | 3,00  |  | - |
| 1.4                           | ASEO DE OBRA                                                                                                                                                                           | GLB | 1,00  |  | - |
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>  |                                                                                                                                                                                        |     |       |  | - |
| ADMINISTRACION 12%            |                                                                                                                                                                                        |     |       |  | - |
| IMPREVISTOS 5%                |                                                                                                                                                                                        |     |       |  | - |
| UTILIDAD 5%                   |                                                                                                                                                                                        |     |       |  | - |
| IVA SOBRE UTILIDAD 19%        |                                                                                                                                                                                        |     |       |  | - |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO OBRA</b> |                                                                                                                                                                                        |     |       |  | - |

**NOTA 1:** Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

**NOTA 2:** El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

|                                                                                   |                                                                            |                        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>01</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                   |                                                                            | <b>Página 17 de 32</b> |                     |

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.

|                                                                                  |                                                                    |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:  | 01           |
|                                                                                  | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 31-12-2016   |
| Página 18 de 32                                                                  |                                                                    |           |              |

## ANEXO No 2

### II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### 2.1 PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia específica en construcción de obras hospitalarias (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de remodelación y/o construcción de obras hospitalarias en entidades del estado o privadas. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72121400 -72151400 – 81101500 – 81101700 - 95122000

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con Arquitectura. La antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades obra civil, la antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. La suma de las experiencias debe dar el monto en tiempo del contrato. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente) según sea el caso, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de ingeniería o arquitectura, la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Debe presentar y tener inscrito los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000

|                                                                                   |                                                                    |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:  | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 31-12-2016   |
| Página 19 de 32                                                                   |                                                                    |           |              |

## 2.2. REQUISITOS DEL PROPONENTE:

- El proponente deberá tener en el objeto de cámara y comercio la siguiente actividad en ADECUACIONES Y REMODELACION DE OBRA CIVIL.
- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema.

## 2.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

El proponente presentará con su oferta, un programa de ejecución de todo el proyecto

El proponente que no cumpla con los requisitos no se tendrá en cuenta su propuesta.

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes ítems o actividades en que se divide la invitación, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales.

El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el plazo estipulado en el presente proceso. Para su presentación se deberá tener en cuenta cada una de los ítems involucrados en el presupuesto detallado. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta NO CUMPLA la calificación técnica.

La oferta debe estar acompañada de la descripción de la duración de cada una de las actividades o tareas se hará: teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el CUADRO que presente el proponente DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS.

## 2.4 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno, mientras se desarrollen actividades de su competencia.

Para el personal requerido a continuación el proponente deberá presentar dentro de la oferta los respectivos soportes laborales, contractuales y académicos según corresponda, que acrediten válidamente la formación académica, la experiencia laboral y específica del personal. Para el caso de las profesiones que requieran tarjeta o matrícula profesional esta deberá anexarse, junto al certificado de vigencia de la misma y en general los documentos que válidamente demuestren la formación requerida para el personal solicitado.

|                                                                                  |                                                                            |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>01</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                            | <b>Página 20 de 32</b> |                     |

Para acreditar la experiencia de los profesionales se seguirán los mismos lineamientos establecidos para la acreditación de la experiencia específica del proponente.

La experiencia se calculará realizando la sumatoria del tiempo acreditado, para lo cual no se tendrán en cuenta los tiempos traslapados. La experiencia profesional solo se contará a partir de la expedición de la matricula profesional sin perjuicio de las profesiones que legalmente pueden ser ejercidas antes de la obtención de esta según el reglamento correspondiente.

El personal mínimo solicitado es el siguiente:

#### **2.4.1 UN (1) DIRECTOR DE OBRA**

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto, requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto (con tarjeta profesional vigente) experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y experiencia específica de tres (3) años como Director de Obra en construcción, reforzamiento estructurales y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones públicas y/o privadas, terminadas en los últimos diez (10) años. El proponente garantizará el profesional ofertado para realizar la Dirección de Obra con conocimiento y manejo en infraestructura de salud, no será reemplazado posteriormente, y deberá permanecer durante la ejecución de la obra, salvo bajo circunstancias motivadas y debidamente comprobadas que ocurriese. La modificación a que haya lugar deberá ser debidamente justificada y deberá contar con el aval de la interventoría y la supervisión del INC y ceñirse estrictamente al requerimiento de la convocatoria. Hasta tanto no se apruebe el cambio, el director inicial deberá permanecer en cumplimiento de su función. Circunstancias distintas a las aquí mencionadas pueden ser causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **2.4.2 UN (1) RESIDENTES DE OBRA**

Ingeniero Civil o Arquitecto requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto (con tarjeta profesional vigente), experiencia general de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y experiencia específica de dos (2) años como Residente de Obra y con conocimiento y manejo en infraestructura en entidades prestadoras de servicio de salud con manejo y dominio de construcción, reforzamiento estructurales y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones en entidades públicas y/o privadas, terminadas en los últimos cinco (5) años. Con dedicación en obra del 100%, el proponente garantizará que la hoja de vida presentada del residente de obra no será modificada posteriormente, el profesional presentado será el asignado durante la ejecución de la obra.

#### **2.4.3 UN (1) INSPECTOR SISOMA**

Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de tres (3) años y una experiencia específica en obras ejecutadas en edificaciones públicas y/o privadas del sector salud con dedicación en obra del 100%.

|                                                                                   |                                                                    |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:        | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 31-12-2016   |
|                                                                                   |                                                                    | Página 21 de 32 |              |

#### **2.4.4 UN (1) PROFESIONAL ASESOR EN VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.**

Profesional con curso terminado de verificadores del cumplimiento de condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud soportado con la certificación. Con una experiencia mínima a partir de la expedición de la certificación de ocho (8) años y 40.000 m2 en verificación, asesoría, diseño, construcción, interventoría y/o supervisión en proyectos y/o infraestructura hospitalaria. El verificador tendrá una dedicación en obra de 1 día por semana durante la duración de la obra y no será reemplazado posteriormente. La modificación a que haya lugar deberá ser debidamente justificada y deberá contar con el aval de la interventoría y la supervisión del INC y ceñirse estrictamente al requerimiento de la convocatoria. Si el director o residente de obra cumple con el presente perfil podrá suplir el cargo requerido.

La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Licencia de salud ocupacional
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Copia de tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia del diploma de postgrado o estudios complementarios, si aplica.
- Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, d) Valor del proyecto.
- Lo requerido en cantidad de experiencia de acuerdo a lo especificado en cada perfil.

Todas las certificaciones así como toda la documentación deben ser presentadas en español.

El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones.

#### **2.5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) A PRESENTAR**

El proponente deberá presentar el presupuesto detallado y debe incluir los APU las especificaciones técnicas que incluya la marca de los materiales, tipo de equipos y herramientas utilizados en el desarrollo de la obra, de acuerdo a los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formato de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso y digital.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

|                                                                                  |                                                                            |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>01</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                            | <b>Página 22 de 32</b> |                     |

**DETALLE:** Hace referencia a la inclusión en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

**CLARIDAD:** Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

**CONSISTENCIA:** En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos y cuadrillas, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior, el oferente deberá presentar los listados básicos relacionados en precedencia, a efectos de verificar la consistencia del APU, so pena del rechazo de la oferta.

**LISTAS:** Se debe presentar una lista de materiales, una lista equipos y otra de cuadrillas, en las cuales se identifiquen todos los materiales, equipos y cuadrillas utilizados en los APUS, en estas listas se debe indicar la descripción, unidad y valor.

La no presentación de estos análisis no es subsanable, así como cualquier variación en la unidad de medida, cantidad, descripción o si luego de su verificación aritmética superan el valor relacionado en el presupuesto oficial de los ítems solicitados, lo cual dará como resultado el rechazo de la propuesta.

|                 |                                                                    |           |              |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|                 | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-02 |
|                 | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:  | 01           |
|                 | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 31-12-2016   |
| Página 23 de 32 |                                                                    |           |              |

### ANEXO No 3 METODOLOGÍA, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

#### 3.1 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

| FACTOR                        | PUNTAJE             |
|-------------------------------|---------------------|
| Experiencia Tiempo Contratado | 200 Puntos          |
| Experiencia Monto Contratado  | 200 Puntos          |
| Precio                        | 500 Puntos          |
| Apoyo a la industria nacional | 100 puntos          |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>          | <b>1.000 Puntos</b> |

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

#### 3.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisará:

- **Tiempo contratado:** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatoria mayor en meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en contratos de adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas y/o privadas ejecutados y terminados en los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) adjuntando el acta de recibo final a satisfacción.

| Certificaciones | Experiencia    | Puntaje |
|-----------------|----------------|---------|
| Hasta 2         | 12 meses       | 100     |
| Hasta 4         | 24 meses       | 150     |
| Hasta 6         | 36 meses o más | 200     |

- **Monto contratado:** Se asignará un máximo de ciento de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente

Una sumatoria mayor en meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en contratos de adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas y/o privadas ejecutados y terminados en los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) adjuntando el acta de recibo final a satisfacción.

|                                                                                  |                                                                    |                 |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:        | 01           |
|                                                                                  | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 31-12-2016   |
|                                                                                  |                                                                    | Página 24 de 32 |              |

| Certificaciones | monto                    | Puntaje |
|-----------------|--------------------------|---------|
| Hasta 2         | Mínimo de \$ 100.000.000 | 100     |
| Hasta 4         | Mínimo de \$ 200.000.000 | 150     |
| Hasta 6         | \$ 300.000.000 o mas     | 200     |

**NOTA:** Pueden ser la misma certificación para evaluar monto y tiempo, siempre y cuando cumplan con lo solicitado

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

**NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

### 3.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (500) puntos

**FACTOR ECONÓMICO:** El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

|                                                                                   |                                                                    |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:        | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 31-12-2016   |
|                                                                                   |                                                                    | Página 25 de 32 |              |

#### Asignación de método de evaluación según TRM

| <u>Rango (inclusive)</u> | <u>N°</u> | <u>Método</u>                | <u>Fórmula</u>                                |
|--------------------------|-----------|------------------------------|-----------------------------------------------|
| <u>00 a 24</u>           | <u>1</u>  | <u>Media Aritmética</u>      | $PA1=(P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1)$         |
| <u>25 a 49</u>           | <u>2</u>  | <u>Media Aritmética Baja</u> | $PA2=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))^0,995$ |
| <u>50 a 74</u>           | <u>3</u>  | <u>Media Aritmética Alta</u> | $PA3=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))^1,005$ |
| <u>75 a 99</u>           | <u>4</u>  | <u>Media Geométrica</u>      | $PG=(P(0)*P(1)*P(2)*...*P(n))^{1/n+1}$        |

➤ **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas

$$\text{Puntaje} = (1 - [\text{ABS}(P_i - F)/F]^0,5) * 500$$

Donde **Pi** es el valor de la propuesta económica y **F** es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá ser inferior al 92% de la disponibilidad presupuestal ni sobrepasar el presupuesto, el cual es de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) M/CTE.

### **3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

**ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

| <b>ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO</b>                                   | <b>PUNTAJE</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional                 | 100            |
| Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional   | 75             |
| Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional   | 50             |
| Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional | 25             |
| Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero               | 0              |

|                                                                                  |                                                                            |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>01</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                            | <b>Página 26 de 32</b> |                     |

## **ANEXO No.4**

### **DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS**

#### **4.1 OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- Costos directos para cada uno de los ítems.
- Porcentaje de Costos Indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.
- Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad, más el porcentaje de AIU ofertado.
- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido el AIU e IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta. El proponente deberá presentar la propuesta económica en digital formato excel y medio impreso.
- Si bien los costos están estandarizados como Porcentaje de Costos Indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad. El contratista se obliga a presentar el desglose de dicho análisis y justificación de su precio que no deberá superar el monto del presupuesto oficial.
- El contratista dentro del valor ofertado deberá tener en cuenta los trabajos en horario nocturno, festivos y dominicales a tres turnos sin superar las 8 horas por cuadrilla y acatando toda la normatividad SST. Considerando la salvedad de las áreas que deben ser intervenidas en medio de ocupación hospitalaria las cuales deberán contar con el permiso de la coordinación respectiva y ser presentada dentro de la programación general.
- Debido a que las intervenciones de obra objeto de la presente convocatoria pública, el oferente deberá asegurar el trabajo simultáneo de varias cuadrillas, se deberá intervenir al mismo tiempo varias áreas.

|                                                                                   |                                                                    |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-02 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:  | 01           |
|                                                                                   | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 31-12-2016   |
| Página 27 de 32                                                                   |                                                                    |           |              |

## ANEXO No 5

### REGLAMENTO GENERAL DE LAS OBRAS

La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Ley 99 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Resolución 0541 de 1994, Decreto 0948 de 1995, Decreto 0375 de 1997, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0627 de 2006; Resolución No. 1409 del 23 de julio de 2012, Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, Resolución No. 1138 del 31 de julio de 2013, Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, Decreto 351 del 19 de febrero de 2014, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.

EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARL, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente.

El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes:

- Informe semanal de Condiciones de seguridad Industrial
- Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del contratista o subcontratistas).
- Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

**NOTA:** El Instituto Nacional de Cancerología **NO** pagará horas extras ni horarios nocturnos, tampoco pagará por trabajos en fines de semana; estos costos los deberá contemplar el oferente al momento de realizar la oferta, sin que sobrepase el presupuesto oficial para la presente contratación.

Los componentes normativos son los siguientes:

### **SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

#### **1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:**

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.

|                                                                                  |                                                                            |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>01</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                            | <b>Página 28 de 32</b> |                     |

- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo.

#### **1.1 EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:**

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.
- Soportes coordinador de Alturas (SI APLICA) para trabajos de alto riesgo.
- Certificado de afiliación a dosimetría personal para TOE y personal expuesto de acuerdo al manual de contratistas y manual de radio protección. (SI APLICA)
- Reportes de dosimetría de los últimos trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. (SI APLICA)
- El personal que realice actividades con exposición a RI en el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con una capacitación básica en referencia al riesgo. (SI APLICA)

#### **1.2 EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:**

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día.
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC.
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)

|                                                                                   |                                                                            |                        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>01</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                   |                                                                            | <b>Página 29 de 32</b> |                     |

- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)
- Presentar PVE radiaciones el cual debe incluir como mínimo: procedimiento de vigilancia radiológica de los trabajadores para cada cargo; procedimiento de seguimiento dosimétrico por cargo, incluyendo uso correcto del dosímetro, recambio dosimétrico, seguimiento de los niveles de referencia establecidos para cada cargo y cada práctica, de acuerdo a los lineamientos del Instituto, incluyendo investigaciones en caso de superación de niveles de referencia con procedimiento de cierre. (SI APLICA)
- Reporte mensual de seguimiento dosimétrico de los trabajadores, incluyendo tendencias por trabajador. Deberá incluir los reportes de dosimetría emitidos por la empresa autorizada, en medio magnético. (SI APLICA)
- Reporte semestral de histórico de dosimetría de acuerdo con los lineamientos del Instituto y la Resolución 9 0874 de 2014 MME. (SI APLICA)
- Reporte anual de ejecución de exámenes médico laborales, acorde con el profesiograma del Instituto. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de trabajadores con una capacitación básica en referencia al riesgo de RI y afiliación a dosimetría personal, si aplica. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de dosimetría personal de todos los trabajadores o al presentarse alguna novedad (incapacidades, retiros). (SI APLICA)
- Carta de compromiso de adherencia a los protocolos de seguridad y vigilancia radiológica del Instituto. (SI APLICA)

## **2. CERRAMIENTOS, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN**

- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo) como mínimo 1 día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la subdirección administrativa y financiera del instituto.
- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente Hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, existe la opción de que este sea en material en dry wall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas deben permanecer cerradas.
- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del instituto la señalización debe ser reflectiva.
- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso.
- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros desde el borde de la excavación y debidamente demarcada.
- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventivas que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío.
- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos.
- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables.
- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas.

## **3. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA**

- Se debe proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados.
- Se debe proteger de manera adecuada los pozos de inspección.
- Se debe realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios.
- No se debe realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua.

|                                                                                  |                                                                            |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>01</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                            | <b>Página 30 de 32</b> |                     |

- Se deben implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas.
- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias.
- No pueden existir depósitos de aguas estancadas.

#### **4. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

- Se debe realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada.
- Las rutas de ingreso y evacuación deben estar libres de materiales provenientes de la obra.
- Se debe realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados.
- En los proyectos con edificaciones de más de tres plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados.
- Se debe realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas interna y externa, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día.
- Los materiales y demoliciones se deben confinar y cubrir para evitar su dispersión a áreas aledañas.
- Debe existir un adecuado aislamiento para la operación de equipos generadores de ruido.
- Se debe implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el estado de limpieza del espacio público, con el ingreso y salida de los vehículos.
- Los vehículos no deben utilizar pitos, cornetas y/o bocinas.
- Se deben cumplir con los horarios permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos.
- No se deben realizar quemas a cielo abierto.
- No debe realizar el almacenamiento de materiales en descomposición u otros que generen malos olores.

#### **5. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

- Se debe contar con una brigada de aseo y limpieza.
- Se debe realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores.
- Se debe realizar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo.
- Se debe contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INC.
- Los recipientes de almacenamiento de residuos deben estar debidamente identificados.
- No se debe presentar el sobre llenado de los recipientes de almacenamiento temporal.
- El escombros y material de excavación generado se debe almacenar y transportar cubierto.
- No se debe presentar mezclas de residuos sólidos y escombros.
- No se deben utilizar zonas verdes para la disposición temporal y final en zonas verdes.
- No se debe evidenciar presencia de residuos sólidos en las zonas de obra.
- Los residuos sólidos no deben interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal.
- Se debe realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el certificado de disposición correspondiente en escombreras autorizadas.
- Mensualmente se debe presentar un acta de disposición de escombros y/o residuos peligrosos generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad en kg.

#### **6. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS**

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.

|                                                                                   |                                                                            |                        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                              | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-02</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                   | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>01</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>31-12-2016</b>   |
|                                                                                   |                                                                            | <b>Página 31 de 32</b> |                     |

- La mezcla de concreto y/o mortero se debe realizar sobre una plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público.
- El calentamiento de mezclas se debe llevar acabo en parrilla portátil.
- Se debe llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes.
- Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.
- El contratista deberá disponer de todos los residuos de obra sin que genere ningún costo para el INC.

#### **7. CAMPAMENTO**

- El Instituto Nacional de Cancerología dispondrá de un área donde el contratista podrá instalar su campamento para el desarrollo del objeto contractual.

#### **8. SERVICIOS PÚBLICOS**

- El contratista no asume costos por servicios públicos, estos serán costeados directamente por el Instituto

|  |                                                                    |                 |              |
|--|--------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                             | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-02 |
|  | GESTIÓN DEL GASTO                                                  | VERSIÓN:        | 01           |
|  | ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 31-12-2016   |
|  |                                                                    | Página 32 de 32 |              |

**ANEXO No 6**

**FORMATO APU'S**

|                  |        |                          |             |               |
|------------------|--------|--------------------------|-------------|---------------|
|                  |        | OBRA                     |             |               |
|                  |        |                          |             |               |
| DESCRIPCION ITEM |        | CAPITULO                 |             | ITEM <b>3</b> |
|                  |        |                          |             | UN            |
| MATERIALES       | UN     | CANT                     | VR UNITARIO | VALOR TOTAL   |
|                  |        |                          |             |               |
|                  |        |                          |             |               |
|                  |        |                          |             |               |
|                  |        |                          |             |               |
|                  |        |                          |             |               |
| OBSERVACIONES    |        | SUMA .....\$             |             | \$ -          |
|                  |        | DESPERDICIO (3%).....\$  |             | \$ -          |
|                  |        | TOTAL MATERIALES..... \$ |             | \$ -          |
| EQUIPO           | VR DIA | REND/TO                  | VR UNITARIO | VALOR TOTAL   |
|                  |        |                          |             |               |
|                  |        |                          |             |               |
|                  |        | TOTAL EQUIPO             |             | \$ -          |
| MANO DE OBRA     | VR DIA | REND/TO                  | VR UNITARIO | VALOR TOTAL   |
|                  |        |                          |             |               |
|                  |        |                          |             |               |
|                  |        | TOTAL MANO DE OBRA       |             | \$ -          |
|                  |        | TOTAL COSTO DIRECTO      |             | \$ -          |